



QUICK TIPS

ACTIVIDADES QUE CALIFICAN PARA MARCADORES DE RÍO EN EL DESARROLLO URBANO VERDE

El Reglamento NDICI Europa Global estableció el objetivo de dedicar al menos el 30% de su presupuesto a apoyar los objetivos climáticos durante el período 2021-2027. Igualmente, indica que el NDICI Europa Global debe contribuir a la ambición de destinar el 7,5% del gasto anual a los objetivos de biodiversidad en el año 2024 y el 10% en 2026 y 2027.

La presidenta de la Comisión Europea, en su discurso sobre el Estado de la Unión de 2021, prometió cuatro mil millones de euros adicionales para los objetivos climáticos. También se comprometió a duplicar la financiación externa de la UE para la biodiversidad, en comparación con 2014-2020, en particular para los países más vulnerables.

Estos objetivos renovados aumentan significativamente el nivel de ambición respecto a las contribuciones financieras de la UE en favor del clima y la biodiversidad hacia los países socios, lo que refleja la urgencia a la que nos exhorta la comunidad científica para abordar las crisis del

clima y la biodiversidad, así como la ambición del Pacto Verde Europeo.

El Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE desarrolló cuatro 'marcadores de Río' para identificar la contribución de las acciones a los objetivos de las Convenciones de Río de la ONU (dos marcadores relacionados con la Convención Marco sobre el Cambio Climático, uno con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y uno con la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Degradación de las Tierras). Los marcadores de Río son utilizados por la DG INTPA para realizar un seguimiento de las contribuciones financieras a los temas de Río. De acuerdo con una metodología adoptada por el CAD de la OCDE, hay tres puntajes posibles (0, 1 y 2) para los marcadores de Río. La DG INTPA estima que un determinado porcentaje del presupuesto de una acción contribuye a un tema de Río, en función de la puntuación del marcador de Río correspondiente, de la siguiente manera:



if Biodiversity,
Desertification
or Climate Change

	IS NOT TARGETED	RM=0	0% BUDGET
	IS A SIGNIFICANT OBJECTIVE	RM=1	40% BUDGET
	IS A PRINCIPAL OBJECTIVE	RM=2	100% BUDGET

La puntuación debe realizarse de acuerdo con las correspondientes [directivas OCDE CAD](#).¹

El objetivo de biodiversidad, lucha contra la desertificación, mitigación del cambio climático y/o adaptación al cambio climático puede marcarse como "principal" cuando se establece explícitamente como fundamental en el diseño o la motivación de la acción. Para ser marcado como "significativo", el objetivo debe estar explícitamente establecido, pero no es el motor o motivación fundamental para emprender y diseñar la actividad.

¹ [OECD DAC \(2018\) Converged Statistical Reporting Directives for the Creditor Reporting System \(CRS\) and the Annual DAC Questionnaire Annexes – modules D and E \(Annex 18 – Rio markers\). DCD/DAC/STAT\(2018\)9/ADD2/FINAL](#)



Biodiversidad

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la diversidad biológica si promueve al menos uno de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica: (1) la conservación de la diversidad biológica; (2) el uso sostenible de sus componentes (ecosistemas, especies o recursos genéticos); o (3) la distribución justa y equitativa de los beneficios de la utilización de los recursos genéticos.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- a) Protección o mejora de ecosistemas, especies o recursos genéticos mediante la conservación in situ o ex situ, o la reparación del daño ambiental existente; **o**
- b) La integración de las preocupaciones sobre la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos dentro de los objetivos de desarrollo y la toma de decisiones económicas de los países receptores, a través del desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco normativo y de políticas, o la investigación; **o**
- c) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención.

La actividad se calificará como **"objetivo principal"** (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los tres criterios anteriores.

Las actividades típicas del sector del 'desarrollo urbano verde' que pueden calificar para el marcador de Río de Biodiversidad² son:

- ▶ Desarrollo y gestión de grandes espacios verdes urbanos para proteger especies de fauna local y plantas autóctonas.
- ▶ Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales para implementar actividades de planificación urbana que incluyan un manejo ecológico, sostenible, socialmente equilibrado y eficiente del suelo.
- ▶ Planificación urbana dirigida a evitar la expansión urbana hacia áreas biodiversas.
- ▶ Desarrollo de planes de enverdecimiento urbano que promuevan ecosistemas urbanos saludables, infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza, incluidas medidas para crear bosques, parques y jardines urbanos biodiversos y accesibles; granjas urbanas; techos y paredes verdes; calles arboladas; prados urbanos; apicultura urbana; y setos urbanos.
- ▶ Creación de infraestructura verde, es decir, redes de elementos naturales o semi-naturales construidas dentro o alrededor del área urbana que brindan una variedad de servicios ecosistémicos, para:
 - Mejorar el bienestar físico y mental al proporcionar espacios públicos verdes para actividades recreativas o carriles seguros para andar en bicicleta o caminar.
 - Gestionar inundaciones y áreas de retención de aguas pluviales, como humedales.
 - Implementar soluciones basadas en la naturaleza que utilizan procesos de ecosistemas naturales para abordar problemas que tradicionalmente se resuelven con infraestructura dura (o gris), a veces en combinación con infraestructura gris (p. ej. tratamiento, el almacenamiento y la infiltración del agua, el lavado de sedimentos y la contaminación, la estabilización del suelo, etc.).
- ▶ Restauración de áreas naturales degradadas o reducción de la presión o de los riesgos para la biodiversidad, mediante actividades tales como:
 - La restauración de los ecosistemas de agua dulce y las funciones naturales de los ríos (ríos que fluyen libremente) que atraviesan áreas urbanas.
 - El saneamiento y la gestión de residuos para proteger la biodiversidad evitando la contaminación.
 - El desarrollo de un modelo de municipio verde que integre prácticas de gestión de residuos sólidos y recursos naturales.
 - La creación de áreas naturales funcionalmente conectadas dentro del espacio urbano para mantener la coherencia ecológica, p. ej. pasos elevados para la vida silvestre o pasos elevados para el tráfico, pasos para peces y escaleras, cercas para guiar a los animales terrestres, infraestructura verde.
- ▶ Suministro sostenible de alimentos/agricultura orgánica en la agricultura urbana. Promover el objetivo de contaminación cero por los flujos de nitrógeno y fósforo de los fertilizantes mediante la reducción de las pérdidas de nutrientes, al tiempo que se garantiza que no se produzca un deterioro de la fertilidad del suelo.

² OECD (2019). Indicative Table for the Rio marker for Biodiversity. DCD/DAC/STAT(2018)26/final.



Lucha contra la desertificación

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la desertificación si tiene como objetivo combatir la desertificación o mitigar los efectos de la sequía en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, mediante la prevención y/o reducción de la degradación de la tierra, la rehabilitación de tierras parcialmente degradadas o la recuperación de tierras desertificadas.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- a) Proteger o mejorar los ecosistemas de las tierras secas o remediar el daño ambiental existente; o
- b) Integrar las preocupaciones relacionadas con la desertificación en los objetivos de desarrollo de los países socios mediante el desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco regulatorio y de políticas, o la investigación; o
- c) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

La actividad se calificará como "objetivo principal" (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los criterios anteriores, incluso en el contexto de la realización de programas de acción nacionales, subregionales o regionales.

Las actividades típicas de 'desarrollo urbano verde' que pueden calificar para el marcador de Río de Desertificación son:

- ▶ Planificación urbana dirigida a evitar la expansión urbana en áreas sensibles.
- ▶ Acciones destinadas a restaurar suelos degradados dentro o en las inmediaciones de áreas urbanas planificadas o ya desarrolladas, mediante:
 - Crear infraestructura verde para combatir la desertificación (p. ej., cinturones verdes) y para proteger contra las tormentas de arena.
 - Infraestructura hidráulica para restaurar la dinámica de las llanuras aluviales en áreas degradadas de humedales o llanuras aluviales.
 - Construcción de terrazas y otras medidas contra la erosión, como mejorar la cubierta verde para evitar deslizamientos de tierra y sedimentación.



Mitigación del cambio climático

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la mitigación del cambio climático si contribuye al objetivo de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera a un nivel que evite la interferencia antropogénica peligrosa con el sistema climático, mediante la promoción de esfuerzos para reducir o limitar emisiones de GEI o mejorar el secuestro de GEI.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- a) La mitigación del cambio climático mediante la limitación de las emisiones antropogénicas de GEI, incluidos los gases regulados por el Protocolo de Montreal; ●
- b) La protección y / o mejora de los sumideros y reservorios de GEI; ●
- c) La integración de las preocupaciones sobre el cambio climático con los objetivos de desarrollo de los países socios mediante el desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco normativo y de políticas, o la investigación; ●
- d) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

La actividad se calificará como "objetivo principal" (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los cuatro criterios anteriores.

Vea a continuación la tabla con ejemplos de actividades que califican para un marcador de mitigación del cambio climático.



Adaptación al cambio climático

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la adaptación al cambio climático si tiene la intención de reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos actuales y esperados del cambio climático, incluida la variabilidad climática, manteniendo o aumentando la resiliencia, mediante una mayor capacidad de adaptación a, o absorber, las tensiones, las perturbaciones y la variabilidad del cambio climático y/o ayudar a reducir la exposición a ellos.

Esto abarca una gama de actividades que van desde la generación de información y conocimiento hasta el desarrollo de capacidades, la planificación y la implementación de acciones de adaptación al cambio climático.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

Una actividad es elegible para el marcador de adaptación al cambio climático si:

- a) El objetivo de adaptación al cambio climático se indica explícitamente en la documentación de la actividad; y
- b) La actividad contiene medidas específicas dirigidas a la definición anterior.

Se recomiendan seguir los siguientes pasos para justificar una puntuación Marcador de Río 2:

- ▶ **Establecer el contexto de riesgos, vulnerabilidades e impactos relacionados con la variabilidad climática y el cambio climático:** para que un proyecto sea considerado como uno que contribuyó a la adaptación al cambio climático, el contexto de vulnerabilidad climática debe establecerse claramente utilizando una base de evidencia sólida. Esto podría incluir el uso de material de análisis e informes existentes, o la realización de una evaluación de la vulnerabilidad climática como parte de la preparación de un proyecto.
- ▶ **Declarar la intención de abordar los riesgos, las vulnerabilidades y los impactos identificados en la documentación del proyecto:** el proyecto debe establecer cómo pretende abordar las vulnerabilidades del cambio climático específicas del contexto y la localidad, según lo establecido en los análisis, informes o en la evaluación sobre la vulnerabilidad climática del proyecto.
- ▶ **Demostrar un vínculo claro y directo entre los riesgos, las vulnerabilidades y los impactos identificados y las actividades específicas del proyecto:** el proyecto debe abordar explícitamente los riesgos y las vulnerabilidades bajo el cambio climático actual y futuro, tal como se identifica en la documentación del proyecto.

Vea a continuación la tabla con ejemplos de actividades que califican para un marcador de adaptación al cambio climático.

Dado que el desarrollo urbano puede abarcar varios sectores, se sugiere consultar también los otros documentos [Quick Tips sobre actividades que califican para los marcadores de Río](#), en particular los de movilidad, energía, agricultura y sistemas alimentarios, infraestructura, educación, desarrollo del sector privado y comercio, digitalización, agua y reducción de desastres.

DESARROLLO URBANO VERDE

CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

430**Otros multisectoriales****43030****Desarrollo y gestión urbana**

MITIGACIÓN

1, 2 ó 0

ADAPTACIÓN

1, 2 ó 0

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

Las actividades de desarrollo urbano suelen abordar cuestiones medioambientales y climáticas.

Mitigación

Si los aspectos de reducción de emisiones de GEI son centrales a una acción (p. ej., el desarrollo del transporte público y la prestación de servicios más eficiente a través de una planificación urbana compacta), la mitigación obtiene una puntuación de 2, mientras que la adaptación probablemente obtenga una puntuación de 0.

Adaptación

Si el tema de la adaptación al cambio climático es fundamental para el propósito de una medida (p. ej., medidas ecológicas que contrarrestan el sobrecalentamiento en áreas urbanas), la adaptación se puntúa con 2 y la mitigación probablemente con 0.

Mitigación y adaptación

En muchos casos, el desarrollo urbano sostenible es igualmente beneficioso para ambos aspectos (puntuación de mitigación 1 y puntuación de adaptación 1).

Cuando las actividades de desarrollo urbano no abordan los aspectos climáticos como una prioridad (por ejemplo, actividades que se dedican principalmente a mejorar la vida de los habitantes de tugurios), el contenido de la actividad determina si el clima es un objetivo secundario.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

Mitigación

- ▶ Planificación de la eficiencia energética en las ciudades (puntuación de mitigación 2).

Adaptación

- ▶ Apoyo al desarrollo de planes de acción climática con evaluaciones de vulnerabilidad en ciudades (puntaje de adaptación 2).
- ▶ Mitigación de los impactos de eventos relacionados con el clima en las ciudades (efecto isla de calor urbano, deslizamientos de tierra después de fuertes lluvias, inundaciones) y medidas de adaptación climática relacionadas.



CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

321**Industria**

MITIGACIÓN

0, 1 ó 2

ADAPTACIÓN

0, 1 ó 2

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

Las industrias inclusivas y sostenibles pueden marcarse como de mitigación o adaptación.

Mitigación

Para la mitigación, los cambios en los patrones de demanda influyen en la cadena de recursos y tienen impactos en las emisiones de GEI. Las mejoras en los procesos y la producción más limpia (p. ej., cemento, productos químicos) pueden tener beneficios de mitigación. Se puede aplicar una puntuación de marcador de mitigación 1 a las mejoras relevantes en los métodos de producción para reducir las emisiones de GEI.

Adaptación

Las actividades diseñadas para incluir consideraciones de los impactos del cambio climático, como el diseño de equipos resilientes al clima, pueden puntuar 1, o incluso 2, en adaptación, según el propósito de la actividad.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

Mitigación

- ▶ Promoción de la adopción de estándares de eficiencia energética y otros estándares ambientales que se espera reduzcan las emisiones de GEI como parte de la asistencia relacionada con el comercio dirigida a las industrias urbanas (puntuación de mitigación 1 si es un objetivo suficientemente destacado).

Adaptación

- ▶ Modernización de instalaciones industriales dentro de áreas urbanas para mejorar la resiliencia a los riesgos relacionados con el clima (puntuación de adaptación 1).
- ▶ El cambio a tecnologías de producción que consuman menos agua en industrias urbanas reduce la vulnerabilidad frente a la escasez de agua (puntuación de adaptación 1).

CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

323

Construcción

MITIGACIÓN

0, 1 ó 2

ADAPTACIÓN

0, 1 ó 2

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

Política y planificación del sector de la construcción. Si la actividad está en un sector específico, debe asignarse al sector (p. ej., hospitales en salud o escuelas en educación).

Mitigación

Las mejoras en la regulación y la práctica profesional para incluir medidas de eficiencia energética, diseño pasivo y elección de materiales con bajo contenido de carbono (como madera de origen sostenible y cemento con bajo contenido de carbono) en los edificios podrían calificar como actividades de mitigación.

Adaptación

La inclusión de conceptos de resiliencia en el proceso de construcción podría marcarse como adaptación.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

Mitigación

- ▶ Promoción de técnicas de construcción energéticamente eficientes, desarrollo y aplicación de normas y esquemas de certificación relacionados (puntuación de mitigación 2).
- ▶ Programa de actividades en eficiencia energética en el sector de la construcción (puntuación de mitigación 2).

Adaptación

- ▶ Regulaciones para construcciones más sólidas y mejores prácticas para su cumplimiento cuando hay un cambio en las zonas afectadas por tifones/huracanes/marejadas ciclónicas (puntuación de adaptación 2).

CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

74010

Prevención y preparación ante desastres

MITIGACIÓN

0 ó 1



ADAPTACIÓN

1, 2 ó 0

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

Mitigación

Las actividades que incluyen la provisión de servicios/herramientas para estar mejor preparados en caso de que ocurra un desastre pueden obtener un puntaje de 1 en mitigación si conducen a reducciones significativas de emisiones de GEI.

Adaptación

Las actividades que tienen como objetivo reducir la vulnerabilidad (o fortalecer la resiliencia) de la población, la economía y su infraestructura frente a las consecuencias negativas a corto plazo de los desastres relacionados con el cambio climático pueden obtener una puntuación de 1 ó 2 en el marcador de adaptación, según el propósito de la actividad (la puntuación de adaptación 1 es apropiada si la medida no está dirigida directamente a adaptarse al cambio climático, pero aún contribuye significativamente a ello).

La gestión del riesgo climático, que consiste en prevenir y hacer frente a las pérdidas y los daños a largo plazo resultantes del cambio climático (p. ej., los impactos del aumento del nivel del mar), puede obtener una puntuación de 2 en adaptación.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

Mitigación

- ▶ Provisión de iluminación con energía solar como preparación ante desastres relacionados al cambio climático (puntuación de mitigación 1).

Adaptación

- ▶ Desarrollar medidas de prevención de desastres y preparación para emergencias/desastres, incluidos planes de seguros para hacer frente a posibles desastres provocados por amenazas meteorológicas o relacionadas con el clima, como inundaciones o sequías (puntuación de adaptación 2).
- ▶ Apoyo a las agencias de protección civil para mejorar su información sobre los impactos del cambio climático mediante el uso de mapas basados en satélites en la preparación de escenarios de desastres y planes de rescate posteriores a fuertes lluvias (p. ej., durante los monzones o ciclones tropicales) que causaron inundaciones (puntuación de adaptación 1).
- ▶ Desarrollar estrategias nacionales/subnacionales de RRD y planes locales y de preparación para emergencias, con el fin de proteger los activos de infraestructura clave, a las personas y sus medios de vida de los impactos del cambio climático y los peligros naturales que éste altera. Esto incluye el establecimiento de sistemas de alerta temprana, abordar los problemas de gobernanza y promover la conciencia (puntuación de adaptación 2).
- ▶ Promover la preparación para desastres y los vínculos con la adaptación al cambio climático en varios niveles de gobierno, así como a nivel comunitario (puntuación de adaptación 2).
- ▶ Protección social para desastres relacionados con el clima: p. ej. como parte de un plan de preparación ante desastres que contenga un esquema de protección social el cual permita que se realicen transferencias de dinero en efectivo en el momento en que se produzca una inundación o tormenta (o en previsión de la misma sobre la base de buenos pronósticos de peligros y sus impactos potenciales). Esto ayudaría a que las personas más pobres no tengan que vender sus activos inmediatamente después de un desastre (puntuación de adaptación 1 ó 2 si es el objetivo principal).

CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

410**Protección ambiental general****41020****Protección de la biosfera****41030****Biodiversidad**

MITIGACIÓN

1, 2 ó 0

ADAPTACIÓN

1, 2 ó 0

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

Hay varios efectos de mitigación y adaptación para este tema que generalmente resultan en una combinación de ambos marcadores climáticos (pero calificar tanto la mitigación como la adaptación como un objetivo principal debe seguir siendo excepcional)

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

Mitigación

- ▶ Preservación de la capacidad de almacenamiento de CO2 de la cubierta vegetal (especialmente los bosques) y el suelo (especialmente los humedales) ubicados dentro de los centros urbanos (puntuación de mitigación 1 ó 2).
- ▶ Protección y mejora de sumideros y reservas de carbono mediante el manejo sostenible y la conservación de océanos y otros ecosistemas marinos y costeros, humedales, áreas silvestres y otros ecosistemas dentro de áreas urbanas o donde los centros urbanos se encuentran cerca de zonas costeras (puntaje de mitigación 1 ó 2).

Adaptación

- ▶ Contribución a la preservación de los recursos hídricos urbanos o prevención de la erosión para adaptarse a los efectos del cambio climático (puntuación de adaptación 1).
- ▶ Adaptación basada en ecosistemas o soluciones basadas en la naturaleza, es decir, el uso de ecosistemas o servicios ecosistémicos para ayudar a las personas a adaptarse al cambio climático y reducir los riesgos de desastres (por ejemplo, restauración y gestión de humedales para mejorar la continuidad del suministro de agua potable en áreas propensas a la sequía) dentro de los centros urbanos. (puntuación de adaptación 2).

CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

41050

Flood prevention/control

MITIGACIÓN

0 ó 1

ADAPTACIÓN

2 oó1

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

Mitigación

En casos específicos donde las medidas de prevención y control de inundaciones incluyen reducciones de emisiones de GEI, la actividad podría puntuar 1 en mitigación si se justifica adecuadamente.

Adaptación

La protección costera y contra inundaciones, así como las medidas de drenaje, a menudo se relacionan directamente con los impactos del cambio climático (puntuación de adaptación 2). Para medidas que no se toman principalmente para la adaptación a los impactos del cambio climático, o medidas que son solo parte de otras más amplias, la puntuación de adaptación 1 es apropiada.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

Mitigación

- ▶ Medidas de protección contra inundaciones que reducen el consumo de energía y las emisiones de GEI (puntaje de mitigación 1).

Adaptación

- ▶ Medidas de protección contra inundaciones en áreas urbanas que son cada vez más sensibles a las inundaciones (p. ej., cierre de estuarios, construcción de diques y defensas marinas, restauración de humedales), teniendo debidamente en cuenta los posibles impactos ambientales de tales medidas (puntuación de adaptación 2 ó 1).
- ▶ Restaurar la función de las llanuras aluviales en combinación con una planificación racional del uso de la tierra de las cuencas hidrográficas y los humedales, reduciendo así la exposición a las inundaciones y mejorando la disponibilidad de agua en las áreas urbanas afectadas por una creciente escasez de agua y/o patrones de lluvia más variables, incluidas mayores cantidades de lluvia (puntuación de adaptación 2).

CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

14050

Gestión y eliminación de residuos

MITIGACIÓN

2, 1 ó 0



ADAPTACIÓN

1 ó 0

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

Mitigación

Las actividades que promueven la conversión de residuos en energía a través de la recolección/reciclaje de residuos (especialmente la separación de residuos biogénicos) y la recuperación/uso de gas metano pueden resultar en reducciones significativas de GEI y, por lo tanto, justificar la aplicación del marcador de mitigación (puntuación de mitigación 2).

Si el gas metano solo se quema, la actividad obtendría una puntuación de 1, y 0 si no se captura, ya que no hay reducciones de emisiones involucradas.

Adaptación

Los sistemas efectivos de gestión de residuos que protegen los recursos hídricos o los ecosistemas frágiles y fortalecen su resiliencia a los impactos del cambio climático pueden calificar para la adaptación.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

Mitigación

- ▶ Producción de biogás y reutilización de energía producida por instalaciones de aguas residuales (puntuación de mitigación 2).

Adaptación

- ▶ Proyecto para reducir los riesgos de inundación urbana de los sistemas de agua debidos al cambio climático, y que provocan contaminación por desbordamiento de aguas residuales (puntuación de adaptación 1).
- ▶ Proteger las lagunas, que son altamente vulnerables al cambio climático, de la intrusión salina y la contaminación (puntuación de adaptación 1).